



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

## **RESOLUCIÓN No. 282 (4 de noviembre de 2021)**

***“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 10 de 2021”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que se hace necesario dotar a los laboratorios, talleres, centros y aulas especializadas de la Universidad con los equipos y elementos necesarios, los cuales constituyen una parte esencial de la calidad en la educación pública; pero, sobre todo, es el cumplimiento último de la administración al servicio de la academia. En concreto, el presente proceso de selección se realiza atendiendo el requerimiento efectuado por el Subcomité De Laboratorios de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cuyas unidades académicas se debe contar con los elementos y materiales necesarios para la labor pedagógica.

Que el Comité Institucional de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas Especializadas de la Universidad, en cumplimiento de sus funciones, armoniza el Plan de Desarrollo 2018-2030, el Lineamiento 4: Garantizar, gestionar y proveer las condiciones institucionales para el cumplimiento de las funciones universitarias y el bienestar de la comunidad, Meta 27: Ampliar, mejorar y modernizar física, tecnológica y ambientalmente la infraestructura, esto, de acuerdo con la proyección de la cobertura y las políticas de inclusión, en concordancia con la Estrategia 4.1: Elaborar y ejecutar el Plan Maestro de Espacios Educativos, cuyas actividades, dentro del Plan de



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

## RESOLUCIÓN No. 282 (4 de noviembre de 2021)

Acción, contempla las siguientes: Actualizar, ejecutar, seguir y controlar el proyecto de inversión dotación y actualización de los laboratorios de la Universidad.

Que, adicionalmente, la Universidad, como institución de educación superior, en cumplimiento de una de sus funciones misionales, como lo son la docencia y la investigación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, infraestructura tecnológica y de seguridad para la comunidad académica, que realiza prácticas en los espacios de laboratorios y teniendo en cuenta que en la actualidad cuenta con un (1) espacio en la sede de Bosa-Porvenir asignado al Proyecto Curricular de Comunicación Social y Periodismo, el cual requiere dotación de equipos, paneles acústicos y estaciones de trabajo para el laboratorio de Estudio de Radio-Visual.

Que este laboratorio prestará los servicios a tiempo completo en la jornada académica cada semestre, en los procesos académicos, investigativos, profesionales y de proyección social del proyecto curricular de Comunicación Social y Periodismo. Por tal razón, es necesario que la Universidad garantice el funcionamiento de este estudio, para el desarrollo normal de los procesos académicos en los laboratorios.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la dotación tecnológica, instalación y puesta en funcionamiento de una solución integral de equipos audiovisuales, con destino al *estudio de radio-visual de la Sede Bosa Porvenir de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas”.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, para efectuar esta contratación, es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$446.812.870 M/CTE), IVA INCLUIDO, distribuido así:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD No.	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
3871	2839	Fortalecimiento y Dotación de Laboratorios, Talleres, Centros y Aulas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$446.812.870,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$446.812.870,00</b>

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015.

Que, en sesión No. 063 del día 20 de octubre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

## **RESOLUCIÓN No. 282 (4 de noviembre de 2021)**

Que, durante el periodo comprendido entre el 21 y el 28 de octubre de 2021, presentó observaciones al proyecto de pliegos la empresa Yamaki.

Que, en sesión No. 065 del día 02 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, una vez verificadas las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por los interesados en el proceso, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 010 de 2021, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO AL ESTUDIO DE RADIO-VISUAL DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS”*.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 010 de 2021, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EQUIPOS AUDIOVISUALES CON DESTINO AL ESTUDIO DE RADIO-VISUAL DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El cierre será el día 24 de noviembre de 2021, a las 2:00:00 p.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co) y [vicerrrecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerrrecadmin@udistrital.edu.co). La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web “Google Meet” [meet.google.com/uxo-xtod-rga](https://meet.google.com/uxo-xtod-rga). y los interesados deben solicitar acceso previamente, mediante correo electrónico dirigido a [contratacionud@udistrital.edu.co](mailto:contratacionud@udistrital.edu.co).

**ARTÍCULO TERCERO:** El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

**RESOLUCIÓN No. 282**  
**(4 de noviembre de 2021)**

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los 4 días del mes de noviembre de 2021.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
**Rector**

	<b>NOMBRE</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>FIRMA</b>
Aprobó y Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora Rectoría	
Aprobó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Elaboró	Yeimy Johana Arevalo Hernandez	Professional CPS VAF	